

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2864 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 20 de abril de 2018, por el que se convoca el XXVI Concurso de Proyectos Empresariales.

BDNS (Identif.): 397353

De conformidad con lo previsto en los art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 26/02/2004 (BORM_108_12/05/2004) se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (www.murcia.es).

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en este Concurso las personas físicas con residencia habitual en el Municipio de Murcia, individualmente o en grupo, y las personas jurídicas (pequeñas y medianas empresas) cuyo domicilio social y fiscal del Proyecto empresarial sea el Municipio de Murcia. También podrá admitirse la participación de proyectos de personas o entidades no residentes, o domiciliadas fuera del municipio siempre y cuando el proyecto tenga previsto desarrollarse en el Municipio de Murcia.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es ayudar y motivar a los emprendedores y las emprendedoras murcianas en una búsqueda de oportunidades e ideas de negocio, que favorezcan la creación de empresas y reactive la economía y el empleo.

Tercero. Bases Reguladoras.

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales, y otras (BORM N.º108, de 12 de mayo 2004).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de los premios es de 60.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/025/4330/48199.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 27 de julio de 2018.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán formalizarse según los anexos establecidos en la convocatoria junto con la demás documentación que en la misma se especifican.

Murcia, 20 de abril de 2018.—El Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos, Jesús Francisco Pacheco Méndez, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 22 de febrero de 2018).